CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 019 DE 2024

INFORME DE EVALUACION

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACION DE UN ESTUDIO VALUATORIO COMERCIAL DE UN INMUEBLE QUE SERA ADQUIRIDO PARA LA CONSTRUCCION DEL DISTRITO DE POLICIA DE EL ESPINAL TOLIMA".

En El Espinal Tolima, el Primer (01) día del mes de agosto de 2024, en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal **Ing Ricardo Jose Gutierrez Parra**-Director Administrativo de Infraestructura, **EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ**-Directora Administrativa de Contratación y **STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS Abogada** Contratista- Asesora Externa, procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación definitiva.

Que una vez revisada la plataforma de SECOP II, las propuestas presentadas para la convocatoria pública son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 01
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Delgado Restrepo
NUMERO DE CEDULA O NIT	70103275
VALOR DE LA PROPUESTA	$9.800.000

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 02
NOMBRE	INTOP JM S.A.S
NIT	901578534-0
REPRESENTANTE LEGAL	HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA
NUMERO DE CEDULA	5.821.438
VALOR DE LA PROPUESTA	$4.500.000

DESCRIPCIÓN	PROPONENTE 03

REPRESENTANTE LEGAL	Edgar Alexander Ortiz Ramirez
NUMERO DE CEDULA O NIT	1057584803
VALOR DE LA PROPUESTA	$5.350.000

DESCRIPCIÓN	**PROPONENTE 04**
REPRESENTANTE LEGAL	Milciades Aguirre Vasquez
NUMERO DE CEDULA O NIT	93134624
VALOR DE LA PROPUESTA	$6.450.000

Visto lo anterior y conforme a lo descrito en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el comité designado, una vez realizada la verificación de la oferta económica, determina que se presentaron Cuatro Proponentes razón por la cual se realizó la verificación de requisitos jurídicos y Técnicos por parte del comité evaluador.

Que el 16 de julio de 2024, el comité evaluador solicito aclaración por oferta al parecer artificialmente baja a los proponentes INTOP JM S.A.S y Edgar Alexander Ortiz Ramirez, quienes presentaron respuesta en la plataforma del Secop II, no obstante solo el proponente Edgar Alexander Ortiz Ramirez desagrego el precio teniendo en cuento las reglas dispuestas en la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas emitida por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Que el comité evaluador el día 25 de Julio de 2024, mediante informe de evaluación se dio traslado al periodo de observación y subsanación, para continuar con el presente proceso de selección.

Que El día 26 de Julio de 2024, solo presento subsanación mediante mensaje en la plataforma del secop 2 el proponente Edgar Alexander Ortiz Ramírez con cedula de ciudadanía No. 1 0 5 7 5 8 4 8 0 3.

Bajo este entendido, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de Edgar Alexander Ortiz Ramirez con cedula de ciudadanía No. 1 0 5 7 5 8 4 8 0 3, de la siguiente manera:

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

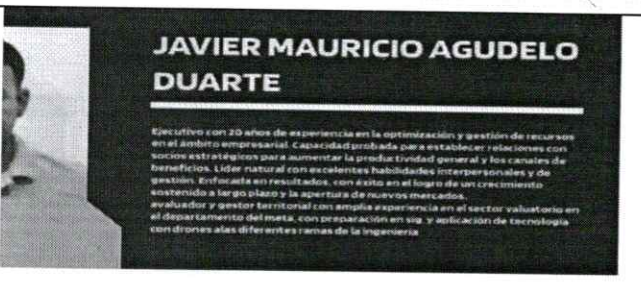
DOCUMENTOS	PROPONENTE 03 (Edgar Alexander Ortiz Ramirez)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	se encuentra el documento **(SUBSANA CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	**N/A**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	**N/A**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	se encuentra el documento **(SUBSANA CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	No se encuentra el documento, pero se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	se encuentra el documento **MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC** **CERTIFICA QUE** Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1057584803 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 26/07/2024 10:03 AM El día 15 de julio de 2024, fue la presentación de las ofertas en la plataforma del secop 2 en la Invitacion MC-019-2024 y la expedición del certificado del Redam que aporta en la subsanación el proponente se encuentra con fecha del 26 de julio de 2024, bajo ese entendido, estamos frente a circunstancias con posterioridad al cierre del proceso. LEY 1882 DE 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones, prohíbe lo siguiente : *" Artículo 5o.* ***De la selección objetiva.***

	(...) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado. *DURANTE EL TÉRMINO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OFERTAS, LOS PROPONENTES NO PODRÁN ACREDITAR CIRCUNSTANCIAS OCURRIDAS CON POSTERIORIDAD AL CIERRE DEL PROCESO. (...)"*
HOJA DE VIDA SIGEP	Se encuentra documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 03 (Edgar Alexander Ortiz Ramirez)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra ANEXO 3, especificaciones técnicas, obligaciones, plazo de ejecución y vigencia. **(CUMPLE)**
EXPERIENCIA MINIMA	se encuentra el documento **(SUBSANA CUMPLE)**
OFERTA ECONÓMICA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
Personal requerido	

	 El Proponente presento una hoja en blanco en su oferta el dia 15 de julio de 2024 y el dia 26 de julio de 2024 en la subsanacion presento la hoja de vida del señor Javier Agudelo Duarte, en este sentido, la documentacion del personal minimo requerido no se tenía al momento de la presentacion de la oferta y al subsanar no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta. el Consejo de Estado en sentencia No. 28855 consideró que: "*Lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. (...)*" **(RECHAZADO)**
REGISTRO ABIERTO VALUADORES	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

En Constancia de lo anterior, se conceptúa por parte del comité evaluador que el proponente Edgar Alexander Ortiz Ramirez, **(RECHAZADO)** , dando cumplimiento a la invitación Publica MC-019-2024 en el numeral 3.4 – causales de rechazo de las propuestas, numeral 1 *" Cuando la propuesta no se ajuste a la invitación pública, es decir, cuando carece de alguno de los documentos esenciales, se compruebe inexactitud en su contenido o no cumpla con lo estipulado para cada uno de ellos, a menos que hubiere posibilidad de subsanar "* ; en razón a lo anterior se procede a evaluar la siguiente oferta,

Bajo este entendido, el comité evaluador procede a evaluar la propuesta de Milciades Aguirre Vasquez con cedula de ciudadanía No. 93134624, de la siguiente manera :

2. REQUISITOS MÍNIMOS

2.1 ORDEN JURÍDICO

A. CAPACIDAD JURIDICA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 04 (Milciades Aguirre Vasquez)
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (ANEXO 1)	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL	 Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 13/06/2024 - 11:02:12 Recibo No. S000403101, Valor 3700 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tuDCNCPY5z Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Nombres y apellidos : MILCIADES AGUIRRE VASQUEZ Identificación : CC. - 93124624 Nit : 93124624-7 Domicilio: Espinal, Tolima "Si es persona natural deberá allegar el correspondiente certificado de registro mercantil cuando proceda, otorgado por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores con relación a la fecha límite para presentar ofertas, en el que su actividad económica principal contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, en el evento que se encuentre obligado a ello, de conformidad con lo establecido en el Código de Comercio". **(NO-CUMPLE)**
DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO	**N/A**
FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
REGISTRO UNICO TRIBUTARIO	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

CERTIFICACION CUMPLIMIENTO SOBRE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
MANIFESTACION DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES (CONTRALORÍA)	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC-POLICIA	se encuentra el documento y se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
ANTECEDENTES DE DELITOS CONTRA MENORES	No se encuentra el documento, pero se verificó por parte de la Administración Municipal y no registra antecedentes **(CUMPLE)**
CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS (REDAM)	se encuentra el documento **(CUMPLE)**
HOJA DE VIDA SIGEP	Se encuentra documento **(CUMPLE)**
LIBRETA MILITAR	N/A

2.2 DE ORDEN TÉCNICO Y EXPERIENCIA

DOCUMENTOS	PROPONENTE 04 (MILCIADES AGUIRRE VASQUEZ)
ESPECIFICACIONES TECNICAS	se encuentra ANEXO 3, En el formato requerido no son aclaras las especificaciones técnicas. **(No CUMPLE)**
EXPERIENCIA MINIMA	se encuentra 2 contratos : CONTRATO No.1: **CUMPLE**  ALCALDÍA MUNICIPAL ESPINAL TOLIMA OFICINA DE CONTRATACIÓN UN GOBIERNO Para El Pueblo LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACION DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL ESPINAL- TOLIMA HACE CONSTAR Que el señor MILCIADES AGUIRRE VASQUEZ, identificado con numero de cedula 93.124.624 de ESPINAL – TOLIMA, prestación de servicios Mediante el contrato N° 441 de septiembre 12 del 2016 y cuyo objeto es CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE AVALÚOS DE BIENES INMUEBLES PARA LA ADQUISICIÓN Y/O AFECTACIONES DE PREDIOS EN EL MUNICIPIO DE ESPINAL TOLIMA. PLAZO: DOS (2) MESES VALOR DEL CONTRATO: 18.000.000 ACTA DE INICIO: 12 SEPTIEMBRE DEL 2016 ACTA DE LIQUIDACION 7 JUNIO DEL 2017 Dada en El Espinal – Tolima, a los veinticuatro (24) días del mes de julio Del 2017. Valor : $18.000.000 CONTRATO No.2: **CUMPLE**



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATACIÓN

UN GOBIERNO Para El Pueblo

CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios	N- 316	Fecha: 08/04/2019	Valor total: $ 20.000.000

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE Y APELLIDO:	MILCIADES AGUIRRE VASQUEZ
CEDULA DE CIUDADANÍA:	93.124.624 DE EL ESPINAL
DIRECCIÓN:	MANZANA J CASA 6 BARRIO EL PALMAR
CIUDAD:	ESPINAL
TELÉFONO:	3107864248
CORREO ELECTRONICO:	milciadesaguirre@gmail.com

EDER AUGUSTO RODRIGUEZ MOLINA, mayor de edad, vecino del Municipio de El Espinal, identificado con la Cedula de ciudadanía No.93.123.048 de El Espinal, en su

VALOR : $ 20.000.000

se encuentra el documento

(CUMPLE)

OFERTA ECONÓMICA	se encuentra ANEXO , En el formato requerido no son aclaras las especificaciones técnicas. **(No CUMPLE)**
Personal requerido	Presenta documentacion del señor : - Milciades Aguirre Vasquez

	se encuentra los documentos **(CUMPLE)**
REGISTRO ABIERTO VALUADORES	se encuentra el documento **(CUMPLE)**

En Constancia de lo anterior, se conceptúa por parte del comité evaluador que el proponente Milciades Aguirre Vasquez con cedula de ciudadanía No. 93134624no cumple con todos los requisitos habilitantes de la invitación Publica MC-019-2024.

En Constancia de lo anterior, se firma la presente acta, en el Municipio de El Espinal (Tolima), el Primer (01) día del mes de agosto de 2024, con motivo del proceso de evaluación de propuestas y, en consecuencia, el comité evaluador procede a esperar el periodo de observación y subsanación, para continuar con el presente proceso de selección.

Se firma,

Ing Ricardo Jose Gutierrez Parra
Director Administrativo de Infraestructura
Apoyo Verificación Documentos Técnicos

EMELY KATHERYNE GUTIERREZ ORTIZ
Directora Administrativa de Contratación
Apoyo Verificación Documentos Jurídicos.

STEFANY ALEXANDRA HINCAPIE ARIAS
Abogada Contratista
Asesora Externa - Requisitos Jurídicos